

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020*

202001210075257

III.221

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y la Relación de Puestos de Trabajo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2020:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	238.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	558.900,00
3	Gastos financieros	8.100,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	398.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	73.000,00
	Total, Gastos	1.291.300,00
	Estado de Ingresos	
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	370.000,00
2	Impuestos indirectos	32.400,00
3	asas, precios públicos y otros ingresos	312.100,00
4	Transferencias corrientes	181.000,00
5	Ingresos patrimoniales	33.500,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	61.000,00
7	Transferencias de capital	301.300,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	1.291.300,00

De conformidad con el artículo 127 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la Plantilla de este Ayuntamiento:

A) Plazas reservadas a Funcionarios de Carrera

Puesto de Trabajo	Nºpuestos	Cuerpo	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	Vacantes
Secretario-Interventor	1	C.N.	H.N.	Secre.Inter	A1	26	0
Personal Administrativo contabilidad archivo	1	C.L.	A.G.	Admin.	C1	18	0
Personal Administrativo discipl. urbanística	1	C.L.	A.G.	Admin.	C1	18	0
Personal obras y servicios	2	C.L.	A.E.	Serv. Esp.	C2	14	1

B) Plazas sujetas a legislación laboral

Puesto de Trabajo	Número	Vacantes
Personal administrativo tributos	1	0
Personal obras y servicios	1	0

Relación de Puestos de Trabajo

Funcionarios

Id. Puest	Denominación	Comp. Destino	Comp. Especifico	Grupo	Escal	Subescala
1	Secretario- Interventor	26	16.200	A1	H.N.	Secret.Inter.
2	Personal Administrativo contabilidad archivo	18	6900	C1	A.G.	Administ.
3	Personal Administrativo discipl. urbanística	18	6900	C1	A.G.	Administ.
6	Personal obras y servicios	14	8.400	C2	A.E.	Serv. Espec.
7	Personal obras y servicios	14	8.400	C2	A.E.	Serv. Espec.

Personal Laboral

Id. Puesto	Denominación	Comp. Destino	Comp. Especifico	Grupo
4	Personal administrativo tributos	18	6.900	C1
5	Personal obras y servicios	14	8.400	C2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ribafrecha a 21 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Montalvo Romero.